



Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

Este periódico se publica los martes, jueves, sábados y domingos.—Se admiten suscripciones.

ARTÍCULO DE OFICIO.

S. M. la Reina nuestra Señora (q. D. g.) y su augusta Real familia continúan sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO

DE LA provincia de Zaragoza.

ELECCION

DE DOS DIPUTADOS A CORTES.

ZARAGOZA.

Distrito de la Lonja.

Primera Seccion.

Lista nominal de los electores que han tomado parte el dia de la fecha en el mencionado Distrito y Seccion en la votacion de un Diputado á Cortes.

- D. Andrés Ainsa y Muñoz.
- Santiago Rodríguez y Ortiz.
- Leandro Naval.
- Lorenzo Peribañez y Rubio.
- Miguel Lezcano y Egea.
- Matias Gotor y Lacaba.
- Vicente Sera y Ubeda.
- Francisco Anel é Izquierdo.
- Maximiano Villa y Barrios.
- Benito Parellada y Dalmato.
- Francisco Villanueva y Benedicto.
- José Palomar y Cebrian.
- Pedro Barrau y Romero.
- Genaro Casa y Sesés.
- Juan Gascue y Arce.
- Lamberto Burillo y Blesa.

- Bartolomé Aznarez y Brun.
- Antonino Ostalé y Loshuertos.
- Francisco Cebrian y Gimeno.
- Pedro Garcés y Navarro.
- José Burillo y Blesa.
- Fermin Velasco y Cambra.
- Manuel Galindo y Aured.
- Francisco Candela y Quesada.
- Manuel Cerezo y Urrea.
- Simon Barneche y Guinda.
- Manuel Nogueras y Esteban.
- Cárlos Mariñosa y Latre.
- Antonio Berbiela y Bernad.
- Pedro Maya y Romeo.
- Juan Moré y Carpinter.
- Mariano Lezcano y Gomez.
- Celestino Borao y Clemente.
- Antonio Allué y Castilla.
- José Perez Bernal.
- Pedro Andreu y Gil.
- Pedro Martinez Sangrés.
- Francisco Sas y Llera.
- Antonio Banquells y Rascon.
- Gerardo Val y Ainsa.
- Joaquin Lacambra y Murillo.
- Benito Abizanda y Foncillas.
- Eusebio Zorriquel y Huesa.
- Vicente Bas de Tejada.
- José Maria Andreu y Torrente.
- Antonio Palau y Marco.
- Marqués de Villafraanca de Ebro.
- Joaquin Bosque y Escribano.
- Ignacio Brunet y Espeña.
- Agustin Iso.
- José Pastor y Robres.
- Gregorio Lopez y Perera.
- Mariano Pinós y Este.
- Francisco Mongay y Valdecara.
- Juan Bruil y Ollarburu.
- José Roche y Pena.
- Manuel Arias y Broto.
- Justo Martinez y Sanchez.
- Domingo Delgado y Ferrando.
- Antonio Valero y Aidea.
- Manuel Maria y Candala.
- José Bedera y Sopena.
- Marcelo Guallar y Beguer.
- Gervasio Pascual y Torres.
- Romualdo Eugenio y Moya.
- Hipólito Argilés y Peiro.
- Miguel Iso y Morea.
- Francisco Cañiz y Pellicer.
- Pedro Ainsa y Lahoz.
- Joaquin Palomar y Cebrian.

RESUMEN.

Han tomado parte 70
D. Jacobo Gonzalez Arnao 70

LECIÑENA.

Segunda Seccion.

Lista nominal de los electores de esta seccion que han tomado parte en la votacion de Diputado en el dia 5 del actual primero de la eleccion.

- D. Vicente Gros Escudero. Villanueva de Gállego.
- Ramon Bernal Sancho, id.
- Pascual Monforte Arqué, id.
- Mariano Fatas y Rabadan, id.
- Julian Biel Aisa, id.
- Domingo Ribera Santamarin, id.
- Mariano Bandin Sancho, id.
- Romualdo Monforte Taratiel, Peñaflo.
- Jorge Lope Atares, id.
- Mariano Aznar Sarasa, id.
- Pablo Olona Cunchillos, id.
- Ambrosio Martin Martinez, id.
- Andres del Prin y Vicente San Mateo
- Juan Antonio Nasarre, id.
- Sebastian Gaudy y Fuentes, id.
- Manuel del Prin y Villanueva, id.
- Pedro Quilez Cortes, id.
- Vicente Gil y Ortiz, id.
- Ramon Bordonaba y Sabari, id.
- Pantaleon Ortiz y Gil, id.
- Pedro Villagrasa y Villagrasa, id.
- Bartolome Alierta Domeque, Farlete
- Melchor Alfranca Fustero, id.
- Juan Sodeto Jaso, id.
- Celestino Fustero Alfranca, id.
- Jorge Alfranca Fustero, id.
- Santiago Murillo Albaleté, id.
- Mariano Anoso Alqueza, id.
- Domingo Viver Fustero, id.
- Ramon Lasaca y Alonso, id.
- Narciso Vived Valles, id.
- Bartolomé Fustero y Fustero, id.
- Justo Pardina Pomar, id.
- Julian Borraz Alfranca, id.
- Benito Valles Azara, id.
- Pedro Alfranca Solanas, id.
- Pedro Fustero Valles, id.
- Antonio Azara, id.

- Pedro Fustero Solanas, id.
- Mariano Letosa Fustero, id.
- Juan Azara Jaso, id.
- Francisco Barber y Peralta, Zuera.
- Martin Rubira Pons, id.
- Cayetano Corroza y Nasarre, id.
- Florencio Prat Nasarre, id.
- Silvestre Bosque Nasarre, id.
- Ramon Ester Laguarda, id.
- Florencio de Buen Coler, id.
- Licer Perez Herrera, id.
- Andres Nasarre Aso, id.
- Eusebio de Buen y Ropin, id.
- José Venancio Arqué Lacoma, id.
- Pedro Marcen Nasarre, id.
- Mariano Alcolea Llera, Puebla de Alfinden.
- Pablo Alcolea Llera, id.
- Nicolas Meseguer Blasco, id.
- Lino Alcolea, Gargallo, id.
- Miguel Blasco y Ocaña, id.
- Mariano Escartin Laguma, Leciñena
- Manuel Alfranca Arruego, id.
- Blas Seral y Seral, id.
- José Maria Gonzalez y Comenge, id.
- Francisco Azora Solanas, id.
- Manuel Escanero Marcen, id.
- Manuel Muño Solanas, id.
- Lorenzo Solanas Perez, id.
- Antonino Alvero Marcen, id.
- Miguel Gimenez de Bagues, id.
- Manuel Arruego Seral, id.
- Juan Farleta Bolea, id.
- Juan Antonio Abadia Ruiz, id.
- Martin Bolea y Arruego, id.
- Sebastian Rubio Garcia, id.
- Joaquin Maza y Olivan, id.
- Pedro Garcia Marcen, id.
- Mariano Sanz y Bagues, id.
- Faustino Marcen Escanero, id.
- José Solanas Alvero, id.
- Mauuel Abadia Navales, id.
- Luis Solanas Letosa, id.
- Lamberto Arruego Marcen, id.
- Vicente Bolea Bagues, id.
- Francisco Alvero Solanas, id.
- Francisco Blasco Murillo, id.
- Silverio Larrotiz Lucea, Pastriz.
- Pedro Martinez y Celma, id.
- Ildefonso Lasala Lasala, Peñaflo.

RESUMEN.

Han tomado parte 87
D. Jacobo Gonzalez Arnao, 87

Distrito de la Misericordia.

Primera Seccion.

Lista de los electores que han tomado parte en el dia de la fecha en el mencionado distrito y Seccion en la votacion de un diputado á Cortes.

- D. Vicente Sasera Sancho. Juan Amoros Lana. Pascual Estevan Vela. Juan Francisco Villarroya y Millan. Ignacio Inza Perez. Vicente Abad Bailo. José Clavería Ilariz. Mariano Cabello de Gracia. Alejo Sancho Burriel. Lorenzo de Lacasa Santamaria. Pascual Simon Tolosa. Melchor Sanchez Peinador. Francisco de Paula Oseñalde. Julian Echenique. Martin Rey Centeno. Juan Barril Gatel. José Fraguas Bona. Mariano Minguiljon Gil. Miguel Francisco Gareia Berdala. Pablo Sancho Lezcano. Luis Zaro Ciga. Ramon Verdié Español. Simon Agustín Catalán. Andres González Aragut. Bartolomé Martínez Herrero. Mariano Yoldi Falcaldé. Jaime Muntadas Compiu. Francisco Romeo Martínez. Manuel Pontaque Garcia. Pablo Casullas Sierra. Jorge Barber Peralta. Nicolás Canales Ibañez. Mariano Barbasan Gomez. Francisco Burillo Leon. Francisco Rodrigo Bernal. Joaquin Galan Oliveros. Evaristo Labandera Diaz Begega. Francisco Fita Laoliva. Leon Royo Pueyo.

RESUMEN.

- Han tomado parte 39
D. Manuel Esponera, 25
Miguel Garcia Navarro, 13
Ramon Berdié y Español, 1

ALAGON.

Segunda Seccion.

Lista de los electores, que de esta Seccion han tomado parte en la votacion de este dia para la eleccion de Diputados á Cortes, y candidatos que han obtenido votos.

- D. Mariano Marlin Julian. Matias Benito Laborda. Anselmo Benito Loshuertos. Sebastian Laborda Bazan. Antonio Laborda Bazan. Joaquin Laborda Bazan. Manuel Laborda Bazan. Ambrosio Casvas Barta. Miguel Auson Hernandez. Calisto Jaime Arruego. Mariano Casas Hernandez. Romualdo Auson Hernandez. Pablo Jaime Perez.

- Mariano Navarro Ramos. Francisco Bernal Mainar. Ignacio Navarro Navarro. Francisco Orga Cabetas. Manuel Lengnas y Adiego. Francisco Orga Aliaga. Manuel Aliaga Argachal. Joaquin Gil Solar. Eustaquio Sanchez Gavin. Agustín Lopez Gimeno. Cristobal Aliaga Oria. Francisco Argachal Cabetas. Mariano Tello Alebesque. Manuel Pelayo Oria. Antonio Armalé Palomar. Ramon Benito Cabetas. Cristobal Lahora Anré. José Orga Val. Pedro Cabetas Anré. Justo Tamé Marin. Ceferino Tamé Marin. Andres Montanel Royo. Mariano Hasta Beltran. Nicolás Royo Comin. Juan Langa Montanel. Ildelfonso Montanel Royo. Javier Royo Comin. Juan Olmos Royo. Francisco Lopez Royo. Aljos Lapedra Maifei. José Molina Arnal. Florencio Gimeno Olmos. Pedro Cristobal Ravinal. Rafael Orga Benito. Cristobal de Val Valien. Fermin Julian Auson. Pedro Burillo Julian. Juan Francisco Burdio Barrao. Domingo Simorte Martin. Mariano Julian Jaime. Francisco Aliaga Pontarrique. Tomas de Val Auson. José Lobra Cardez. Pascual Tena Val. Ramon Julian Escuer. Miguel Perez Casaus. Martin Campillo Funez. Pedro Gajon Campillos. Domingo Lobaco Arnal. Gregorio Lobaco Casanova. Manuel Lobaco Fliz. Francisco Viñas Campillos. Alberto Gajon Serena. Romualdo Gajon Lázaro. Benito Mozota Salvador. Manuel Lobaco Gajon. Fidel Mozota Julian. José Pintre Vicente. Miguel Lapedra Gil. Agustín de Naya Grasa. Mariano Laboz Aparicio. Joaquin Niceno Val. Salvador Sangrós Castillo. Francisco Lison Aguin. Manuel Lazaro Fuertes. Faustino Uson Trigo. Joaquin Lázaro Medrano. Francisco Lázaro Aznar. Daniel Aznar Garcia. Bernardo Galindo Sanz. José Lázaro Aznar. Simon Trigo Trigo. José Escuer Medrano.

- Miguel Pinilla. Antonio Tello. Joaquin Picapio y Aguin. Mauricio Feringan y Artazos. Mariano Ferrando y Casetas. Gregorio Aranaz y Romeo. Pablo Diez Latas. Justo Aznar Garcia. José Arque y Langoy. Antonio Esteban y Crespo. Isidro Leonar y Rubio. Ramon Mallen La Muela. Mariano Salas Jordan. Lupercio Alberg Vergés. Antonio Gonzalez Gascon. Juan Bautista Crespo. José Garcia Aguilar. José Pomar y Lastrene. Atanasio Causape Nuñez. Andres Gomez Gimeno. Manuel Robres Lacoma. Elias Causape Villa. Joaquin Robres Causape. Pedro Latorre Mozota. José Causapé Adé. José Malleu Adé. Vicente Causape Nuñez. Manuel Latorre Bermjo. José Perez Sabrás. Antonio Caparrós Latorre. Juan Espun Bertol. Dionisio Torres Causape. Francisco Causape Nuñez. Manuel Leita Aisa. Luis Latorre Garcia. Carlos Casabona Bernal. Manuel Casabona Lagunas. José Latorre Garcia. Marcos Latorre Bermejo. Antonio Domeque Gonzalez. Miguel Badia y Blasco. Antonio Alegre y Morana. Manuel Lengnas Peralta. Benito Andres y Rubio.

RESUMEN.

- Han tomado parte 430
D. Manuel Esponera, 110
D. Miguel Garcia y Navarro, 49
En blanco 4

Zaragoza 31 de Mayo de 1865.

El Gobernador, Pablo de Castro

Circular.

Por el Juzgado de 1.ª instancia de Borja se sigue causa en averiguacion de quien sea un pordiosero que en la mañana del 27 de Marzo último se encontró muerto accidentalmente en un pajar, donde por caridad se recogen los pobres transeuntes en el pueblo de Malejan.

A fin pues de poder averiguar quien sea el pordiosero, he resuelto se inserten a continuación sus señas personales y trage que vestia, con objeto, de que los Sres. Alcaldes, de esta provincia inquieran si en sus respectivas jurisdicciones falta algun

vecino de las señas que se espresan y lo participe al Juzgado referido.

Zaragoza 2 de Mayo de 1865.— Pablo de Castro.

Señas del pordiosero desconocido. Estatura algo mas de 5 pies, sobre 40 años de edad, pelo negro, barba cerrada, bien puesto en carnes, con una cicatriz en la parte posterior de la cadera derecha antigua al parecer, de unos 4 centímetros de diámetro. Vestia camisa de algodón vieja, blusa de indiana, chaleco de algodón azul en mal uso con cuadros blancos y encarnados y botones de metal.— Otro chaleco pana color pardo con pintas, y botones tambien de metal; calzon de la misma tela que este último chaleco, alpargatas negras cerradas, medias azules de algodón, gorra de paño y un trozo de manta de las que acostumbran usar en Navarra habiendósele encontrado en los bolsillos una navajita de mango redondo de asta con clavitos dorados, una cuaderna, dos en cuartos sueltos y dos dineros.

ARTICULO DE OFICIO.

Circular.

Establecimientos penales.

Aprobada por órden de la Direccion general de establecimientos penales, de 19 de Abril último la construccion de una habitacion en la casa correccional de mugeres con destino al Alcaide de la misma, se señala para la sobasta de dichas obras el dia 20 del actual á las 12 de su mañana ante mi autoridad bajo el tipo de 3688 rs. vn. 65 cts. á que asigade el presupuesto de la misma, que con los pliegos de condiciones facultativas y económicas estará de manifiesto desde la publicacion de este anuncio en la secretaría de este Gobierno de provincia.

El acto tendrá lugar en los términos prevenidos en la instruccion de 27 de Febrero de 1852.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados arreglándose al modelo adjunto, y la cantidad que há de consignarse previamente en la caja de depósitos como garantía será la de 200 rs. vn. para tomar parte en la licitacion cuyo documento acreditando el depósito se acompañará á la proposicion.

En el caso que resulten dos ó mas proposiciones iguales se celebrarán en el acto entre sus autores una segunda licitacion abierta por el término de 15 minutos y con el tanto de puja que se fijará por la presidencia.

Zaragoza 3 de Mayo de 1865.— Pablo de Castro.

Modelo de proposicion.

D. F. de T. vecino de T. presentado de los pliegos de condiciones

facultativas y económicas para construir una habitación en la casa correccional de mujeres de esta Capital con destino al Alcaide de la misma me comprometo á tomar á mi cargo, este servicio con entera sujecion á dichas condiciones por la cantidad de (en letra).

F. y F.

Circular.

Aprobadas por orden de la Direccion general de establecimientos penales de 24 de Abril último, la construccion y colocacion de varias puertas en los departamentos de S. José y Coso del presidio de esta capital, se señala para la subasta de dichas obras el dia 20 del actual á las 12 y media de su mañana ante mi autoridad, bajo el pliego de 3.930 rs. vn. á que asciende el presupuesto de las mismas, que con el pliego de condiciones facultativas y económicas estará de manifiesto desde la publicacion de este anuncio en la Secretaria de este Gobierno de provincia.

El acto tendrá lugar en los términos prevenidos en la Instruccion de 27 de Febrero de 1862.

Las proposiciones se harán en pliegos cerrados; arreglándose al modelo adjunto y la cantidad que ha de consignarse previamente en la caja de depósitos, para tomar parte en la licitacion será de 200 rs. vn. cuyo documento acreditando el depósito se acompañará á la proposicion.

En el caso que resultasen dos ó más proposiciones iguales se celebrará en el acto entre sus autores una segunda licitacion abierta por el término de 15 minutos con el tanto de puja que se fijare por la presidencia.

Zaragoza 5 de Mayo de 1865.—
Pablo de Castro.

Modelo de proposicion.

D. F. de T. vecino de T. enterado de los pliegos de condiciones facultativas y económicas para construir y colocar varias puertas en los departamentos de S. José y Coso del presidio de esta Capital me comprometo á tomar á mi cargo, este servicio con entera sujecion á dichas condiciones por la cantidad de (en letra).

F. y F.

Escuela especial de Administracion militar.

El Excmo. Sr. Director general del Cuerpo en 7 del actual me ha traslado la Real orden fecha 3 del mismo por la que S. M., en virtud de las razones expuestas por dicho

superior Jefe, ha tenido por conveniente mandar se suspenda la próxima convaloria á exámenes de ingreso en esta Escuela, lo que se anuncia al público para los efectos oportunos.

Madrid 28 de Abril de 1865.—
P. A., el segundo Jefe, José Pradas.

Administracion principal de Hacienda pública de la provincia de Zaragoza.

EDICTO.

Por el presente se cita y llama á D. Iba de la Cortina, gefe civil que fué de Calatayud, y cuyo domicilio y residencia se ignora, para que comparezca en el término de tres dias á satisfacer la cantidad de 3365 rs. que adeuda á los fondos del Estado, procedentes los 899 rs. por espendicion de documentos de policia y seguridad pública, y 2666 rs. por haberlos recibido de mas siendo secretario del Gobierno de Huesca, en la inteligencia que si no se presentase le parará el perjuicio que haya lugar, procediendo contra sus bienes por la via de apremio, caso de que les posea, en cumplimiento todo á lo dispuesto en la ley orgánica del Tribunal mayor de Cuentas en 25 de Agosto de 1851, y el reglamento dictado para su ejecucion en 2 de Setiembre de 1853.

Zaragoza 30 de Abril de 1865.—
El Administrador, Ramon Gonzalez.

Don Victorino Marcellan, Juez de Paz de la villa de Luesia.

Hago saber: Que en este Juzgado de Paz pende expediente de juicio verbal en rebeldia, instado por Juan José Calvo, de esta vecindad, contra José Lopez vecino de Anies, en reclamacion de 390 reales vellon, en el que se ha dictado la sentencia siguiente:

En la villa de Luesia, á 21 de Abril de 1865; el Sr. Don Victorino Marcellan, Juez de Paz de la misma, visto el antecedente juicio, y resultando: Que Juan José Calvo demandó á José Lopez vecino de Anies, 390 reales vellon, procedentes de un buey que le tenía vendido, y los gastos indebidos que le ha ocasionado para su cobro, segun consta del pagaré que obra en este expediente.

Considerando: Que Juan José Calvo, ha probado cumplidamente la legalidad con que reclama

su crédito con la presentacion de las cartas del espresado Lopez; sus fechas 21 y 30 de Enero último, en las que este ofrece pagar hasta el 31 del mismo mes, y en la segunda señala punto en donde le será entregada la cantidad, sin que se haya realizado.

Considerando: Que el no haberse presentado el relacionado Lopez á impugnar la demanda, prueba de un modo indudable la certeza con que se le reclama este crédito.

Fallo: Que debo condenar y condeno, á José Lopez pague á Juan José Calvo los 390 reales vellon que le demanda y las costas y gastos de este juicio, y por esta mi definitiva sentencia, así lo proveyó y mandó dicho Señor, y lo firma; de que yo el Secretario certifico.—Victorino Marcellan.—Francisco Abengochea.—Y para que la preinsentencia pueda llegar á conocimiento del interesado en auto de este dia, he acordado su insercion en el Boletin oficial de la provincia, en la inteligencia, que no presentándose este interesado á apelar de ella dentro del término legal, le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Luesia á 27 de Abril de 1865.—Victorino Marcellan.—Por su mandado.—Francisco Abengochea.

Don Jacinto de Alcocer, Juez de primera instancia del distrito del Pilar de Zaragoza.

Por el presente se cita, llama y emplaza por tercero y último edicto á Pascual Blanco y Lacruz (a) Fray Manuel, hijo de Joaquín y Teresa, natural de Alcobierre, vecino de esta ciudad, de estado casado, de oficio jornalero y de 56 años de edad, para que en el preciso término de nueve dias se presente en las cárceles públicas de esta ciudad á responder de los cargos que le resultan en la causa formada sobre lesiones y muerte subseguida de su convecino Manuel Fernandez, apercibido que de no hacerlo le parará el perjuicio á que haya lugar.

Dado en Zaragoza á 3 de Mayo de 1865.—Jacinto de Alcocer.—Por mandado de S. S.—Fernando Broquera.

Por el presente se cita, llama y emplaza por primer edicto y pregon á María Rincon y Samper, hija de los difuntos José y Eugenia, natural de Torta, vecina que fué de esta ciudad, de 36 años de edad, para que dentro el preciso término de nueve dias comparezca en este juzgado á oír una notificacion procedente de causa formada contra la misma sobre abusos deshonestos, pues de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Zaragoza á 28 de Abril de 1865.—Jacinto de Alcocer.—Por su mandado.—José Colomer.

Don Roman Rodriguez, Doctor en Jurisprudencia y Juez de primera instancia de la Ciudad de Caspe y su partido etc.

Por el presente hago saber: Se halla vacante en este Juzgado una plaza de Procurador por renuncia de Don Francisco de Miguel que la desempeñaba, y para su provision instruyo especial diente en virtud de providencia de la Excmo. Sala de Gobierno de la Audiencia del Territorio de 27 del finado Abril. Por ello se anuncia al público para que los aspirantes á dicha plaza presenten sus solicitudes en el término de quince dias en la Secretaria del Gobierno de este Juzgado, acompañando á las mismas su partida de bautismo, una certificacion de buena conducta, y otra de tener dos años de práctica. Dado en Caspe á 2 de Mayo de 1865.—Dr. Roman Rodriguez.—Por su mandado.—Manuel Perez.

Don Mariano Valles, Caballero Comendador de la Real Orden de Isabel la Católica, Juez de primera instancia de la ciudad y partido de Barbastro.

Por el presente edicto se llama y emplaza á Juana Gimenez Hernandez, Francisca Hernandez Clayeria, y Maria Gimenez Torres, gitanas, naturales la primera de Zuera, la segunda de Quinto, y la tercera de Villarroya, procesadas que fueron en este Juzgado en el año 1857 por hurto de tela; entonces de estado las tres casadas, sus edades respectivas, 42, 30 y 26 años, para que en el término de de nueve dias que se les señala

lan comparezcan en este tribunal para ser notificadas de la certificación del tribunal superior que comprende las responsabilidades pecuniarias impuestas á las mismas, y continuar las diligencias que sean procedentes, pues que de no comparecer les parará el perjuicio á que hubiere lugar; encargando á los Alcaldes en cuyos puntos se halláren aquellas, lo pongan desde luego en conocimiento de este Juzgado.

Barbastro 1.º de Mayo de 1865.—Mariano Vallés.—Por su mandado.—Pascual Estrada.

D. Jacinto de Alcocer, Juez de primera instancia del Distrito del Pilar de Zaragoza.

Por el presente se cita, llama y emplaza á cuantos se consideren con derecho á los bienes que ha dejado á su fallecimiento D. Mariano Obon, promotor fiscal que fué del juzgado de Baracoa, en Indias, para que en el preciso término de seis meses se presenten ó apoderen persona que legítimamente les represente, en dicho juzgado de Baracoa, á deducir el derecho de que se crean asistidos en los autos de abintestato instados con tal motivo, pues así lo tengo acordado á virtud de exhorto de dicho Tribunal. Dado en Zaragoza á 27 de Abril de 1865.—Jacinto de Alcocer.—Por mandado de S. S.—Fernando Broquera.

Por el presente se cita, llama y emplaza por segundo edicto y pregon á Manuel Biel y Chias, hijo de Antonio y Vicenta, natural de esta ciudad, de oficio alpargatero, de 50 años de edad, para que dentro del preciso término de nueve días comparezca en este juzgado para notificarle cierta providencia dictada en causa que se le formó sobre robo frustrado de un paquete de seis fajas de algodón, pues de no verificarlo dentro de dicho término le parará el perjuicio que haya lugar. Dado en Zaragoza á 28 de Abril de 1865.—Jacinto de Alcocer.—Por mandado de S. S.—José Colomer.

Por el presente cito, llamo y emplazo por primer edicto y pregon á José Arguis y Cortés, soltero, natural de Farasdués, de

41 años, para que en el término de nueve días se presente en este juzgado á defenderse en la causa que se le sigue sobre lesiones á Valera Burillo, bajo apercibimiento de que en otro caso se seguirá en ausencia parándole el perjuicio que haya lugar. Dado en Zaragoza á 28 de Abril de 1865.—Atanasio Tuñón.—Por mandado de S. S.—Camilo Torres.

Don Miguel Wenceslao de Ojal, Juez de primera instancia de la villa de Ateca y su partido etc.

Por el presente se cita, llama y emplaza por primer pregon y edicto á Harario Renieblas y Fundidor, vecino de Monreal de Ariza, para que en el término de 30 días comparezca en este juzgado, á fin de notificarle la acusación fiscal, en la causa criminal que se le sigue sobre lesiones á sus hermanos Victorian, German y Antonio Renieblas, pues que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Ateca á 28 de Abril de 1865.—Miguel Wenceslao de Ojal.—D. S. O., Felipe Lozano.

D. Victor de Vera, Auditor de Guerra honorario y Juez Especial de Hacienda de la provincia de Huesca.

Por el presente cito, llamo y emplazo por primer pregon y edicto á Vicente Isarre, Estanquero que fué de esta capital, para que en el término de 30 días comparezca en este juzgado á ser notificado de una providencia de la Superioridad, en el concepto de que si así no lo verifica le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Huesca á 26 de Abril de 1865.—Victor de Vera.—Por mandado de S. S.—Mariano Armisen.

ANUNCIO INTERESANTE.

Agencia general de negocios en Madrid.

D. José Noguerales y Benito, antiguo empleado de la Universidad Central, y de la Administración principal de Hacienda pública de la Corte, Capitan y Juez de Partido en la Isla de Cu-

ba, Notario Eclesiástico y Agente de negocios acreditado en Madrid hace bastantes años, se encarga de cuantos asuntos de su profesión se le confien, así para los ministerios y oficinas del Estado, como para cualesquiera otros que convengan, ya sean de Ayuntamientos y Corporaciones, ó ya de particulares: todo con la mayor equidad posible.

Quien se le dirija y esee contestacion, deberá incluir en la carta un sello de franqueo.

Calle de Santiago: número 16, cuarto principal de la izquierda.

Acciones de los Bancos de San Fernando y San Carlos.

Los Ayuntamientos que posean acciones de las que espresa el epigrafe de este anuncio y quieran proceder á su conversión en el papel destinado al efecto por el Gobierno, pueden dirigirse á D. Manuel Galindo, calle de Jaime 1.º núm 46 en Zaragoza, quien se encargará de las gestiones necesarias para el objeto.

Compañía Hullera ferril de Castilla y Navarra.

La Junta Administrativa de esta Sociedad, cumpliendo con lo dispuesto en el artículo 17 de sus Estatutos, ha acordado se celebre la Junta general ordinaria y convoca á los Sres. accionistas, para el día 28 de Mayo próximo á las 10 de su mañana en el local que ocupan sus oficinas calle de San Ignacio número 4, piso 2.º de esta ciudad.

Pamplona 26 Abril de 1865.—El Secretario, Ulpiano Irazoz.

Regimiento cazadores de Almansa 6.º de Caballería.

El martes 16 del actual á las 4 de la tarde se venderán á pública subasta en el patio del cuartel que ocupa este Regimiento, los caballos que de él han resultado inútiles para el servicio.

El Gefe del Detall, Joaquín González.

El Farmacéutico de la villa de Mallen enagenará su botica desde S. Miguel de Setiembre por la cantidad de 30000 rs. pagaderos 45000 de presente y los restantes á 1000 rs. por año.

Mallen 5 de Mayo de 1865.—A. M. farmacéutico.

Hasta el día 43 de Mayo se admitirán en la Secretaría del Ayuntamiento de Paracuellos de Giloca las altas y bajas, ó sean las alteraciones

que haya sufrido la riqueza inmueble, cultivo y ganadería de los vecinos y terratenientes del mismo, justificándolas con los correspondientes instrumentos públicos.

El día 8 de Mayo próximo á hora de las diez de su mañana tendrá lugar el arriendo en pública subasta de ocho campos, una posada, un castillo y las yerbas de las dehesas alta y baja, sitas en Lazaida, de la pertenencia del Excmo. Sr. Duque de Villahermosa. El pliego de condiciones se hallará de manifiesto en Sástago en la Administración de S. E. á cargo de D. Manuel Torres, desde el día 4.º de dicho mes, hasta el día de la subasta.

IMPORTANTISIMO!!!

A principios del año económico de 1865 á 1866 quedará instalada en Zaragoza una *Agencia especial*, reglamentada administrativamente y dirigida por una persona que reune los conocimientos necesarios en los distintos ramos de la Administración.

Si personal, además del agente se compondrá de empleados cesantes; y las ventajas que obtendrán las corporaciones representadas por dicha agencia, están consignadas en el reglamento que se imprime, y del que se entregará un ejemplar á cada corporación que se suscriba.

Hay que advertir que en todas las operaciones tendrán intervencion 9 personas imparciales que la agencia nombrará para que inspeccionen aquellas en fin de cada trimestre; y por este medio cree conseguirá la confianza de sus abonados. Los que gusten suscribirse se dirigirán á Don Matias Oleta, Agua, 10, Zaragoza; teniendo presente que los trabajos no darán principio hasta 4.º de Julio próximo.

En la Imprenta de este periódico se hallan de venta los modelos siguientes:

Repartos de territorial y consumos.

Matrículas de subsidio con sus altas y bajas.

Talones de territorial, subsidio y consumos.

Como igualmente pólizas de todas clases.

Todo con arreglo á los modelos decimales, de escudos, décimas, centésimas y milésimas de escudo, reformados últimamente por la Administración de Hacienda, y que deben regir en este año.

Imprenta de Antonio Gallifa.